



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

San Luis Potosí, S.L.P.

19 de enero de 2023

Oficio No. SF/DGPP/ DGPP-R0082/2023

LIC. JUAN JOSÉ MOLINA OLVERA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR TAMAZUNCHALE
PRESENTE.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a esta Secretaría en el artículo 33 fracción XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y 40 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, por este medio se le comunica que el presupuesto aprobado por el H. Congreso del Estado a la institución a su digno cargo en el Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2023, asciende a la cantidad de \$49,439,190 (Cuarenta y nueve millones cuatrocientos treinta y nueve mil ciento noventa 00/100 M.N.), distribuido y calendarizado conforme al documento anexo al presente oficio.

En su carácter de ejecutor de gasto y responsable directo del ejercicio de los recursos, debe comunicar esta distribución a sus respectivas unidades responsables, así como tomar en cuenta el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en la materia, destacando las siguientes que son de observancia general:

- a) Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
- b) Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- c) Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- d) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Dentro de este marco, el presupuesto autorizado se distribuirá de acuerdo con la disponibilidad del recurso financiero, precisando que los recursos que ejerzan en el ejercicio fiscal, deberán ser suficientes para dar cumplimiento a los requerimientos financieros, por lo que se le exhorta a que implemente un plan de racionalización del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en su presupuesto, de conformidad en lo establecido en los artículos 18 y 55 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Asimismo, se informa que en apego a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, con cargo a su presupuesto aprobado y de conformidad con las disposiciones generales aplicables, deberá cubrir las contribuciones federales, estatales y municipales correspondientes, así como las obligaciones de cualquier índole que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente.

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"





GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

San Luis Potosí, S.L.P.

19 de enero de 2023

Oficio No. SF/DGPP/ DGPP-R0082/2023

Todo lo anterior, con la finalidad de que el proceso de administración de recursos y el ejercicio del gasto cumpla con los criterios de interés público, legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, transversalidad de la perspectiva de género y derechos humanos.

Por último, se precisa que en el documento anexo también se incluye la aportación estatal al convenio anual que suscribe con autoridades educativas federales por \$17,036,825.

En caso de que la suscripción de dicho convenio requiera un monto mayor, será necesario que se ajuste a la disponibilidad de los recursos financieros aprobados por el H. Congreso del Estado o, en su caso, la institución a su cargo realice las gestiones en materia administrativa para ajustar su gasto y adecuar las metas en la obtención de ingresos que permitan cumplir con la totalidad requerida por la federación.

Lo anterior, ya que la Secretaría de Finanzas se encuentra legalmente impedida para realizar pagos que no se encuentren previstos en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, de conformidad con lo que disponen los Artículos 113 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 8 párrafo segundo, 13 fracciones I, II y IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, y 19 párrafo segundo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Agradezco de antemano su atención al presente.

ATENTAMENTE,

C.P. JESÚS SALVADOR GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DE FINANZAS

C.c. Lic. José Ricardo Gallardo Cardona, Gobernador Constitucional del Estado
Mtro. J. Guadalupe Torres Sánchez, Secretario General de Gobierno.
Lic. Juan Carlos Torres Cedillo, Secretario de Educación.
Lic. Sergio Arturo Aguiñaga Muñiz, Contralor General del Estado.
Mtra. Damaris Grageda Acosta, Directora General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas.
Lic. Juan Antonio Alvarado Martínez, Director de Educación Media Superior y Superior.
Archivo.

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"

Madero No.100, Col. Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P. Tel: 444-144-0400

slp.gob.mx/Finanzas



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(Por Capítulo de Gasto y Calendarizado)

Anexo de Oficio No. SF/DGPP/DPP-R0082/2022

Clave	Descripción	Imp. Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
0544	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TAMAZUNCHALE	49,439,190	3,766,503	3,366,109	3,688,015	3,366,109	3,366,109	3,681,515	3,366,109	3,376,109	3,681,515	3,366,109	3,366,109	11,048,879
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	49,439,190	3,766,503	3,366,109	3,688,015	3,366,109	3,366,109	3,681,515	3,366,109	3,376,109	3,681,515	3,366,109	3,366,109	11,048,879